



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 195.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N.º 127 DEL 26 DE FEBRERO DE 2026

Asunción, 19 de marzo de 2026

VISTO: La Resolución N.º 127 del 26 de febrero de 2026, por la cual se autoriza el inicio de las clases del primer semestre del Curso de Formación para el Servicio Diplomático y Consular, correspondiente al año académico 2026.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum VMAAT/DGADC/M/N.º 62/2026 del 11 de marzo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, el Director General Interino de la Academia Diplomacia y Consular solicita modificar el artículo 3º de la Resolución N.º 127 del 26 febrero de 2026, específicamente en lo que respecta a los profesores adjuntos designados.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Modificar parcialmente el artículo 3º de la Resolución N° 127 del 26 febrero de 2026, específicamente en lo que respecta a los profesores adjuntos designados, quedando redactada de la siguiente manera:

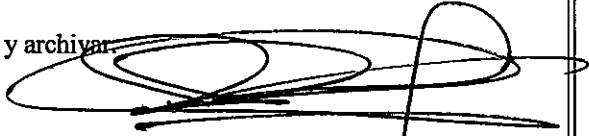
“Art. 3º Designar en carácter de profesores adjuntos, quienes suplirán a los titulares en caso de ausencia y podrán igualmente colaborar en el desarrollo de la materia, a:

Ministro ~~Oscar Báez Galeano~~
Ministro ~~Hugo Morel-Ocampos~~
Ministro ~~Blas Felip~~
Para la materia de **Organización del Estado**

Consejera ~~Natalia Moreno~~
Para la materia de **Derechos Humanos**

Sin perjuicio de lo que puedan acordar con los docentes titulares, la remuneración por sus servicios no estará a cargo del Ministerio”

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro